



Exp. Ocup. 0078/17 JAM/mspd

Ayuntamiento de Alpedrete
Plaza de la Villa, 1
28430.- Alpedrete (Madrid)

NOTIFICACIÓN

Adjunto se remite “RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA POR LA QUE SE ANUNCIA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS VÍAS PECUARIAS “CAÑADA REAL SEGOVIANA Y DESCANSADERO DE MONTEHORMIGAL”, “VEREDA DE LA PUERTA ABAJO”, “CAÑADA REAL DE LAS MERINAS”, “CORDEL DEL TORIL”, “CORDEL DE LOS NAVARROS O DE LA LAGUNA” Y OTRAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE COLLADO VILLALBA, ALPEDRETE, COLLADO MEDIANO Y GUADARRAMA. PROYECTO PROMOVIDO POR RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.”, para que sea fijado en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento y emita el informe preceptivo.

Una vez transcurrido el plazo de un mes desde la fijación del anuncio, el duplicado del mismo deberá ser devuelto a esta Dirección General, con la diligencia acreditativa de la información pública, debidamente cumplimentada.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS
(P.D.F. del Director General de Agricultura y Ganadería)
Resolución de 2 de Noviembre de 2015

Firmado digitalmente por JESÚS CARPINTERO HERVAS
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2017.02.21 10:56:34 CET
Huella dig.: 55fe8f2f380fcd9c307bcb206321510c8c43af7d

Fdo.: Jesús Carpintero Hervás.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0981512313803900275026


Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Alpedrete - <https://carpeta.alpedrete.es> - Código Seguro de Verificación: 280101DOC27E899113C28AC84EB0



Exp. Ocup. 0078/17 JAM/mspd

“RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA POR LA QUE SE ANUNCIA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS VÍAS PECUARIAS “CAÑADA REAL SEGOVIANA Y DESCANSADERO DE MONTEHORMIGAL”, “VEREDA DE LA PUERTA ABAJO”, “CAÑADA REAL DE LAS MERINAS”, “CORDEL DEL TORIL”, “CORDEL DE LOS NAVARROS O DE LA LAGUNA” Y OTRAS, EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE COLLADO VILLALBA, ALPEDRETE, COLLADO MEDIANO Y GUADARRAMA. PROYECTO PROMOVIDO POR RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA S.A.”

Examinado el expediente 0078/17 de ocupación temporal de las vías pecuarias “Cañada Real Segoviana y Descansadero de Montehormigal”, “Vereda de la Puerta Abajo”, “Cañada Real de las Merinas”, “Cordel del Toril”, “Cordel de los Navarros o de la Laguna” y otras en los términos municipales de Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano y Guadarrama, se desprenden los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 14/02/2017 tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Cañada Real Segoviana y Descansadero de Montehormigal”, “Vereda de la Puerta Abajo”, “Cañada Real de las Merinas”, “Cordel del Toril”, “Cordel de los Navarros o de la Laguna” y otras, en los términos municipales de Collado Villalba, Alpedrete, Collado Mediano y Guadarrama, para la instalación la línea eléctrica a 400 kv, doble circuito, “Entronque Segovia-Entronque Galapagar”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 8/1998, de 15 de junio de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias).

SEGUNDO.- Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.



Comunidad de Madrid

Esta Dirección General de Agricultura y Ganadería, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 25/2015, de 26 de Junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 150, de 26 de Junio de 2015) y el Decreto 194/2015, de 4 de Agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio (BOCM nº 185, de 6 de Agosto de 2015) y visto el informe del Área de Vías Pecuarias.

RESUELVE

PRIMERO.- Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el expediente 0078/17 de referencia.

SEGUNDO.- Se hace público para general conocimiento que dicho expediente estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la C/ Gran Vía, 3, 3^a Planta, Madrid.

TERCERO.- Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura y Ganadería, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Madrid, a fecha de la firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS

(P.D.F. del Director General de Agricultura y Ganadería, Resolución de 2 de Noviembre de 2015)

Firmado digitalmente por JESÚS CARPINTERO HERVAS
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2017.02.21 11:00:25 CET
Huella dig.: f0bbfd8d80ac3d3bd986c788c1dc1ab482eeeca33

Fdo.: Jesús Carpintero Hervás.